

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA CABEZABELLOSA 2019

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Cabezabellosa, con el propósito de fomentar la creación de fotografía, la cultura, los valores sociales, solidarios, recuperar la tradiciones y el patrimonio emocional y local, tiene el propósito de celebrar el Segundo Concurso de Fotografía de Cabezabellosa 2019.

PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sean fotógrafos profesionales o aficionados, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

PLAZO, FORMATO Y TEMÁTICA

Cada autor podrá presentar hasta un máximo de 3 fotografías.

El plazo de inscripción en el concurso será del 20 de Junio al 20 de Julio (hasta las 23:59h del mismo).

El tema del concurso es libre: naturaleza, actividades tradicionales, riqueza histórica, cultural, etnográfica y paisajística del municipio, etc.

Las fotografías se deberán presentar en Formato digital: JPEG. Al correo del Ayuntamiento: cabezabellosa@telefonica.net.

[La forma de presentar las fotografías deberá garantizar en todo momento el anonimato del autor de las mismas para que el concurso fluya con una mayor transparencia y garantía, no pudiendo figurar el nombre del autor/a en la fotografía, siendo necesario que aparezcan en el correo electrónico los siguientes datos: nombre y apellidos y teléfono de contacto].

Serán rechazadas todas aquellas fotografías que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases. El rechazo motivado será comunicado a sus autores con la antelación debida.

Se determinará 1 premio: Fotografía revelada a gran tamaño.

JURADO

El Jurado estará compuesto por personal corporativo, expertos y colectivo cultural, designados por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito cultural o entre aquellas que ejerzan su profesión en temas relacionados con la cultura, arte, diseño, fotografía, etc.

El fallo del Jurado deberá considerarse inapelable, comunicándose a todos los participantes de acuerdo con las Bases que lo regulen.

[Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992].

FALLO DEL JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, relacionando cuidadosamente, mediante caracteres distintos, sin conocer a los autores (Salvo la Secretaria que recibirá el material).

El fallo del Jurado se comunicará a los participantes con anterioridad, para la entrega de premios que se celebrará en la Plaza de la Constitución durante las Fiestas Patronales de Agosto.

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Al finalizar el Concurso y con el objeto de, la ganadora ser la portada del calendario municipal para el año 2019, y pudiendo difundir las obras fotográficas y promocionar al mismo tiempo las distintas zonas rurales (si se tratara de fotografías culturales y paisajísticas del municipio). Se pondrán a disposición del Ayuntamiento de Cabezabellosa, y de la Diputación Provincial de Cáceres para la realización de dicho calendario.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar la fotografía premiada en Internet o en cualquier otro medio, para la promoción del Concurso, siempre haciendo constar la autoría de la foto. No se cede en ningún momento los derechos de la imagen.

NOTA. Consideramos que lo más habitual es que las obras premiadas queden como propiedad del Ayuntamiento si bien, siempre que sean expuestas, salvo en el calendario, se citará al autor.